



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

Oficio No. FA-UIF-UAO-93-2025

Antiguo Cuscatlán, 12 de febrero de 2025

Asunto: Remisión de Anexo II del Instructivo UIF sobre lineamientos para apertura de cuentas de depósitos y transacciones para inversionistas extranjeros y salvadoreños en el exterior.

Señores

Presidentes de Bancos privados y estatales

Presidentes de sociedades de ahorro y crédito

Representante de Sucursal de Banco extranjeros establecidos en El Salvador

Presente

Estimados señores:

Recientemente se han sostenido mesas de trabajo con el sector financiero, supervisores y reguladores en las que se externó la necesidad de agilizar el proceso de debida diligencia en la apertura de cuentas de depósitos para salvadoreños en el exterior y para facilitar la inversión extranjera.

Derivado de lo anterior y con el propósito de facilitar el acceso a servicios financieros de manera ágil y eficiente, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de prevención del lavado de dinero y de activos, conforme a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), mediante acuerdo N.º 096 de fecha 12 de febrero de 2025, el Fiscal General de la República emite el Anexo II del “*Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*”, denominado Anexo II “**Lineamientos para la determinación de categorías de riesgo de clientes para facilitar la apertura de cuentas de depósitos y ejecución de transacciones financieras para inversionistas extranjeros y salvadoreños en el exterior**”, que entrarán en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Los lineamientos antes referidos se remiten adjunto al presente, para los efectos correspondientes.

Atentamente,

Fiscal Adjunta de la Unidad de Investigación Financiera

C.C.: - Superintendencia del Sistema Financiero

- Oficiales de cumplimiento y encargados de cumplimiento de bancos privados, bancos estatales, Sucursal de Bancos extranjeros y Sociedades de ahorro y crédito.